

---

**BASES Y CONDICIONES DE LA  
PROMOCION COMERCIAL "BODEGAS SIN RESIDUOS"**

CORPORACION LINDLEY S.A. – ARCA CONTINENTAL LINDLEY en adelante ACL y COCA-COLA SERVICIOS DE PERÚ S.A. en adelante CCSP, realizará una promoción comercial a través de bodegas autorizadas identificados con publicidad de la promoción en adelante los "establecimientos autorizados" (detalle en el ANEXO 1),

**Datos de la Promoción**

Participan las botellas vacías de las marcas del portafolio The Coca-Cola Company y botellas vacías de otras marcas, en adelante "los productos en Promoción".

**1. Nombre de la promoción**

La presente promoción se denominará: "**BODEGAS SIN RESIDUOS**".

**2. Premios**

PREMIO	Detalle del Premio	Cantidad
BICICLETA	Bicicleta marca Monark, modelo Monarett Aro 26"	10

**3. Duración de la promoción**

La promoción es por tiempo limitado y se desarrollará por escalas de Distritos desde el 06 de mayo de 2021 30 de junio de 2021 hasta las 18:00 pm o hasta agotar 100,000 cupones.

**4. Ámbito Geográfico**

Promoción válida solo en los lugares Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao donde se encuentran las 100 Bodegas, o "establecimientos autorizados", los que serán habilitados de acuerdo al siguiente cronograma:

- ✓ **Semana 1 (07/05):** San Juan de Lurigancho, Santa Anita, San Luis, Los Olivos, Ate, Jesús María, Callao, Magdalena del Mar, Independencia - 18 bodegas.
- ✓ **Semana 2 (13/05):** Breña, Jesús María, Lince, San Miguel, Magdalena, Pueblo Libre - 10 bodegas
- ✓ **Semana 3 (20/05):** Breña, JM, Lince, San Miguel, Magdalena, Pueblo Libre - 7 bodegas  
  
San Juan de Miraflores, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, Chorrillos, Ate, Santa Anita, La Molina, San Juan de Lurigancho, El Agustino - 20 bodegas  
  
Comas, Carabayllo, Los Olivos, San Martín de Porres - 11 bodegas

- ✓ **Semana 4: (27/05):** Breña, Jesús María, Lince, San Miguel, Magdalena, Pueblo Libre - 13 bodegas

San Juan de Miraflores, Villa El Salvador, Villa Maria del Triunfo, Chorrillos, Ate, Santa Anita, La Molina, San Juan de Lurigancho, El Agustino - 10 bodegas

Comas, Carabaylo, Los Olivos, San Martín de Porres - 11 bodegas

Estos "establecimientos autorizados", serán publicados en las fechas indicadas, los mismos que se encontraran detallados en el Anexo 1.

#### 5. Modalidad: Sorteo

Modalidad	Lugar	Fecha	Hora de inicio	Hora de culminación	Información adicional
SORTEO	Via Zoom	07.07.2021	16:00 horas	17:00 horas aprox.	con los representantes de ambas empresas (CCSP y ACL)

#### 5. Mecánica de la Promoción:

El mecanismo o sistema a emplearse para esta promoción, consiste en que, durante su desarrollo las personas naturales mayores de 16 años, que recolecten 3 botellas vacías de las marcas del portafolio The Coca-Cola Company podrá canjear 2 cupones y si recolecta 3 botellas de otras marcas, podrá canjear 1 cupón en la bodega autorizada para el reciclaje, depositarlo en el ánfora y estarás participando del sorteo de una de las 10 BICICLETAS que regala la Promoción "Botella sin Residuo"

#### 6. Entrega de premios

Después de realizado el sorteo se llamara al ganador del sorteo por intermedio de la Empresa Talento Humano 360, para coordinar la entrega efectiva del premio. Al momento de efectuar la entrega del premio, el ganador deberá proporcionar sus datos, Copia del DNI o carné de extranjería o pasaporte vigente y deberá de firmar una constancia de Recepcion de premio.

#### 7. Autorizaciones

En el marco de la promoción comercial organizada por Corporación Lindley S.A. – ACL y COCA-COLA SERVICIOS DE PERÚ S.A - CCSPen mi calidad de participante de la promoción y de conformidad con la **Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado por D.S. 003-2013-JUS**, hago de conocimiento lo siguiente:

Autorizo a Corporación Lindley S.A. de forma expresa a : (i) recopilar, registrar, organizar, almacenar, conservar, elaborar, modificar, bloquear, suprimir, extraer, consultar, utilizar, transferir, exportar, importar y tratar de cualquier otra forma, los datos personales de mi persona, por sí mismo o a través de terceros; y (ii) a elaborar Bases de Datos de forma indefinida con la información proporcionada; y (iii) a cumplir los términos y condiciones de la "Política de Protección de Datos Personales para Clientes y/o Proveedores", en lo que le

sea aplicable y sin que ello represente la existencia de algún vínculo o relación laboral o contractual con ACL, las mismas que se encuentran en el sitio web: [www.arcacontinentallindley.pe](http://www.arcacontinentallindley.pe).

Estos datos podrán ser utilizados para poder gozar de los premios otorgados en la promoción y que Corporación Lindley y Coca-Cola Servicios de Peru pueda tramitar y administrar devoluciones, facturación, histórico de premios, elaborar y celebrar constancias de entrega de los premios ante un eventual reclamo ante Indecopi y la debida sustentación ante Sunat, notificaciones, monitorear cualquier llamada telefónica realizada para mi ubicación y el uso de mi imagen sin que este último genere obligación de compensación alguna, además de cumplir los lineamientos de seguridad, medio ambiente, salud e inocuidad necesarios para garantizar el cumplimiento de la Política del Sistema Integrado de Gestión.

Los participantes aceptan que las obligaciones de Corporación Lindley S.A y Coca-Cola Servicios de Peru S.A. se limitan exclusivamente a lo ofrecido en la presente promoción comercial, por lo que cualquier actividad que los participantes decidan realizar con el scooter (tales como respetar el límite de velocidad, edad, y en general cumplir con las normas que sobre su uso se encuentran reguladas por leyes nacionales y/o municipales) son de su exclusiva responsabilidad y riesgo.

Por los motivos expuestos, aceptan que Corporación Lindley S.A. y Coca-Cola Servicios de Peru S.A. no se hace responsable de ningún acto, evento, decisión, participación, etc. que los ganadores de las bicicletas realicen con su premio y que no se encuentren cubiertos por la promoción comercial.

Las personas que accedan a participar en esta promoción comercial, manifiestan su aceptación a los términos y condiciones de la misma, autorizando expresa e irrevocablemente a ACL, CCSP y/o a sus empresas vinculadas, sin obligación de compensación alguna, a usar su imagen y voz en cualquier entrevista, grabación, pauta comercial o publicidad en general difundida a través de prensa televisiva, radial, escrita o cualquier medio de comunicación a nivel nacional durante la vigencia de la promoción, previa firma de autorización.

## **8. Condiciones**

- Aplica sólo para personas naturales mayores de 16 años con documento nacional de identidad o carné de extranjería o pasaporte vigente y que sean residentes en el país; si el ganador del scooter es un menor de edad (mayor de 16 y menor de 18), deberá solicitar su premio por intermedio de uno de sus padres y/o apoderado con la partida de nacimiento o el DNI del menor.
- Solo participan residentes en Lima y la Provincia constitucional del Callao, si participar un ganador con residencia distinta a la indicada, se dará por anulado el ticket participante.
- Completar todos los datos requeridos en el cupón
- Debe cumplir con la mecánica de la promoción.
- Solo podrán ingresar los cupones hasta las 18:00 horas del 30 de junio.

## **9. Restricciones**

- No participan personas menores de 16 años.
- No pueden participar y no son elegibles como ganadores de "BOTELLAS SIN RESIDUOS", empleados o el cónyuge, la pareja de hecho (concubina o concubinario) y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado (hijos, nietos, bisnietos, tataranietos, padres, hermanos, sobrinos, sobrinos nietos, abuelos, tíos, primos, bisabuelos, tíos abuelos y tatarabuelos), tanto de la empresa vinculada como de Corporación Lindley S.A y/o Coca-Cola Servicios de Peru S.A.

- No hay restricción en la cantidad de canje de botellas recicladas, salvo que se terminara los cupones antes de la vigencia de la promoción. En este último caso la promoción habrá culminado antes del vencimiento indicado.

#### **10. Disposiciones Generales**

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente forman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente las Bases y Condiciones de la presente promoción, no pudiendo deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los organizadores.

## ANEXO 1

### ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

DIRECCION	DISTRITO
AV.J.C.MARIATEGUI 2291 SAN GRE	ATE
AV.LOS ANGELES MZ.P LT.30 ST.F	ATE
AV.NICOLAS DE RIVERA 305 SALAM	ATE
CA. SANTA TERESA MZ.E LT.09	ATE
CA.1 MZ.E LT.03 URB.AB.DE LA R	ATE
CA.BELGICA 192 URB.LOS PORTALE	ATE
CAL. PEGASO 126 SOL VITARTE	ATE
CALLE LOS YUNGAS 208	ATE
CL.TRES 114 MZ.F LT.1	ATE
LAS CASCADAS MZ.K LT 45.	ATE
MZ.D LT.4 PJ 25 DE JULIO	ATE
MZ.E LT.43 AS.FORTALEZA	ATE
MZ-J LT-21 AS.S.FRANCISCO ASIS	ATE
AV.GRAL.VARELA 1269-1271	BREÑA
CL.GRAL.VARELA 1147	BREÑA
JORGE CHAVEZ 1590 A	BREÑA
AV.PACASMAYO MZ.A LT.19	CALLAO
JR.LOS ALCONES 157 EL CONDOR	CALLAO
MERINO REYNA 898	CARABAYLLO
MZ E LOTE 24 EL OLOVAR 4	CARABAYLLO
AH. BATANEROS MZ. F. LT19	CHORRILLOS
AV.LOS PINOS 1583 ALAMEDA PINA	COMAS
AV.REVOLUCION 1477-ZONA III	COMAS
CA.8 ETAPA 1 MZ J LT 1 EL PINA	COMAS
JR.LAS GARDENIAS MZ.J LT.03	COMAS
PRO.HIPOLITO UNANUE 301	COMAS
INCA YUPANQUI 473	INDEPENDENCIA
JR. 37 DIAZ 351 .Referencia espalda de la municipalidad de independencia	INDEPENDENCIA
JR.CHAVIN 165 TAHUANTINSUYO. Altura de la av chinchaysuyo cdra 2 con av huricuzco	INDEPENDENCIA
JR.HANAN CUZCO 753	INDEPENDENCIA
JR.INCA ROCA 259	INDEPENDENCIA
AV GENERAL GARZON 730	JESUS MARIA
CL. SANCHEZ NATALIO 236	JESUS MARIA
CL.HUAMACHUCO 1512	JESUS MARIA
NRO.112 PL AGORA LIMA J.MARIA	JESUS MARIA
AV.HUAROCHIRI 687	LA MOLINA
CAL TERUEL 222 URB.LA CAPILLA	LA MOLINA
MZ.A LT.1 COOP.CONSTRUCTORES	LA MOLINA
AV. ALFONSO UGARTE 1489	LIMA MONUMENTAL
AV.ALFONSO UGARTE 1491	LIMA MONUMENTAL

CAL.MARISCAL MILLER 1627	LINCE
CANEVARO 919	LINCE
JR. TOMAS GUIDO 575	LINCE
JR.CAPAC YUPANQUI 1599	LINCE
APUSLUZIN MZ.G LT.7 .Frente al parque de la concordia	LOS OLIVOS
AV.ALFREDO MENDIOLA MZ.F LT-26	LOS OLIVOS
ESTHER SALGADO 286	LOS OLIVOS
MZ.24 LT.24 AV.UNIVERSITARIA	LOS OLIVOS
MZ.34A LT.19 AH.LAURA CALLER	LOS OLIVOS
MZ.D LT.20 ASOC.RES.LOS OLIVOS	LOS OLIVOS
MZ.S LT.7 URB.EL TREBOL	LOS OLIVOS
PUNTUALIDAD 7895	LOS OLIVOS
AV.BRASIL 3902	MAGDALENA DEL MAR
AV.EJERCITO 1019 URB.SAN FELIP	MAGDALENA DEL MAR
JR AREQUIPA 241	MAGDALENA DEL MAR
JR.CLEMENTE MARKHAM SALAVE.401	MAGDALENA DEL MAR
JR.INCLAN 300	MAGDALENA DEL MAR
JR.SALAVERRY 194	MAGDALENA DEL MAR
AV BRASIL 1164	PUEBLO LIBRE
AV. SUCRE 1118	PUEBLO LIBRE
AV.BOLIVAR 1398	PUEBLO LIBRE
AV.CABO GUTARRA 421.	PUEBLO LIBRE
AV.PARQUE SAN MARTIN 107	PUEBLO LIBRE
CA.BORGOÑO 499	PUEBLO LIBRE
CA.CARLOS VIDAL 215 URB.COLMEN	PUEBLO LIBRE
CA.CARLOS VIDAL 298	PUEBLO LIBRE
CA.DOMINGO NIETO 139	PUEBLO LIBRE
CAL. COLOMBIA 605	PUEBLO LIBRE
JR CARTAGENA 534	PUEBLO LIBRE
Calle Manuel Gonzales Olaechea 398	SAN ISIDRO
AV.GRAN CHIMU 731 ZARATE .	SAN JUAN DE LURIGANCHO
CAL LAS MANDRAGORAS 962 MZ 110	SAN JUAN DE LURIGANCHO
JR.INTERMEDIO MZ.F13 LT.4 MRCA	SAN JUAN DE LURIGANCHO
LAS CHULPAS 511	SAN JUAN DE LURIGANCHO
MZ N4 LT 4 - 5 DE NOVIEMBRE	SAN JUAN DE LURIGANCHO
MZ.47 LT.16 PROY.ESPECIALES II	SAN JUAN DE LURIGANCHO
MZ.G3 LT.13 MOTUPE	SAN JUAN DE LURIGANCHO
MZ-C-10 LT-23 AMP 10 DE OCTUBR	SAN JUAN DE LURIGANCHO
SANTA ROSA MZ.J1 LT.01 SAUCES	SAN JUAN DE LURIGANCHO
MZ.P LT.26 COO.VIVIENDA AMERIC	SAN JUAN DE MIRAFLORES
NZ D LT 4 PASTOR SEVILLA STA U	SAN JUAN DE MIRAFLORES
CALLE PABLO RISSO 501	SAN LUIS
AV.INDUSTRIAL 7005 MESA REDOND	SAN MARTÍN DE PORRES
jirón Germán Stiglich.0280 MZ.N LT.6 . Jr. German Stiglich - Urb. Antares	SAN MARTÍN DE PORRES
MZ.C LT.1 BRISAS DE STA.ROSA	SAN MARTÍN DE PORRES
MZ.R1 LT.2 URB.FCO.MALASPINA	SAN MARTÍN DE PORRES
URB.JAZMINEZ MZ.H2 LT.14	SAN MARTÍN DE PORRES
CA.CARLOS ARENAS LOAYZA 155	SAN MIGUEL

---

CA.JUAN ENRIQUE VALLADARES 217	SAN MIGUEL
JR.JORGE CASTRO HARRINSON 243	SAN MIGUEL
COOP.MIGUEL GRAU MZ.L LT.8	SANTA ANITA
MONTERREY MZ D LT 6	SANTA ANITA
MZ.C LT.35 ASOC.LA ENCALADA	SANTA ANITA
MZ.J LT.30 ASOC.LOS PINOS	SANTA ANITA
MZ.Ñ LT.01 URB.ALAM.DE A.II ET	SANTA ANITA
AV ROOSEVELT 838	SANTIAGO DE SURCO
AS.CRUIZ MOTUPE MZ.C LT.3 ST.5	VILLA EL SALVADOR
GRP.18 MZ.A LT.16 SCT.1	VILLA EL SALVADOR
JR.LOS SAUCES 165 SAN GABRIEL	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
NICOLAS DE PIEROLA 489	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO